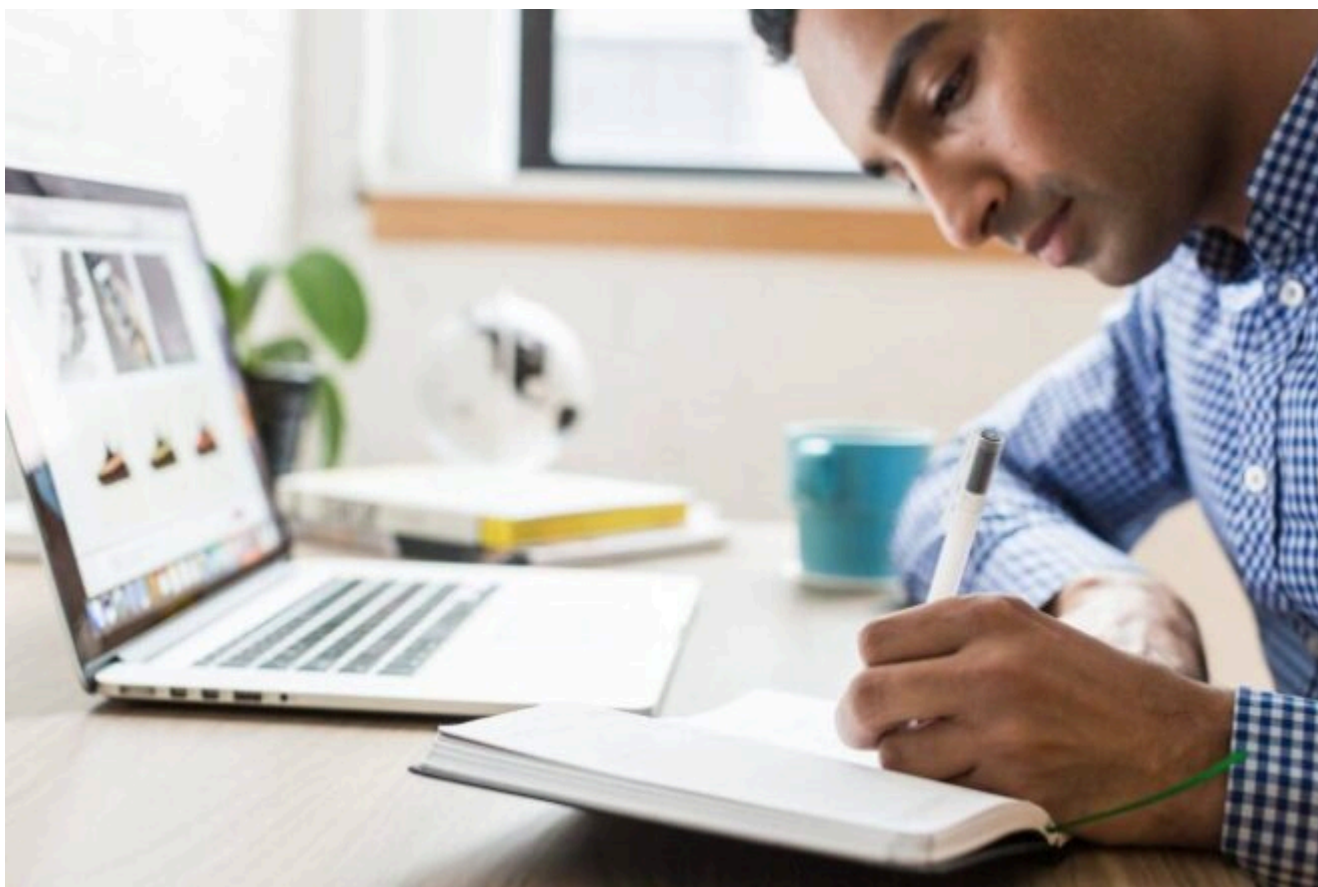


Fomentar Empleo: cómo inscribirse al programa para capacitarse para trabajar y cobrar hasta \$25.000

7 junio, 2022



Es compatible con algunas prestaciones de Anses y hay grupos prioritarios.

El mes pasado el Gobierno Nacional lanzó el programa Fomentar Empleo, que apunta a que los ciudadanos puedan capacitarse para luego trabajar. Por hacerlo se pueden cobrar hasta \$25.000.

El programa del [**Ministerio de Trabajo**](#), creado por Resolución 647/2021, está destinado a personas de 18 a 64 años que se encuentran en búsqueda activa y que no registren trabajo

formal en los últimos 3 meses.

La iniciativa ofrece orientación laboral, acompañamiento en búsquedas de empleo, la posibilidad de realizar prácticas laborales en ambientes de trabajo y cursos de formación profesional con incentivos económicos mientras duren las prestaciones. Además, el Programa promueve la inserción en el empleo formal del sector privado a través de subsidios al salario y reducción de contribuciones.

Además de beneficiar a 600 mil personas desempleadas o que no registren empleo formal en los últimos 3 meses, el Programa con financiamiento del Banco Mundial contempla la capacitación de 3.000 agentes de las Agencias de Empleo, 40 instituciones de Formación Profesional y 600 Oficinas de Empleo en todo el país a partir de distintas acciones. Asimismo, serán beneficiadas de forma indirecta unas 18 mil empresas que confluyen en el Portal Empleo y más de 400 municipios.

Dentro del universo al que apunta el Programa hay una población priorizada que incluye a jóvenes de 18 a 24 años, mujeres de 18 a 59 años y varones de 45 a 64 años con menores a cargo, personas de las diversidades sexogenéricas, personas con discapacidad, otras poblaciones con alto riesgo de exclusión del mercado laboral y personas egresadas del Programa ACOMPAÑAR. Asimismo, promoverá la inserción en el empleo formal de las personas adheridas a los Programas POTENCIAR, ACOMPAÑAR y PROGRESAR.

Cabe destacar que las empleadoras y los empleadores que contraten trabajadoras y trabajadores adheridos al Fomentar Empleo podrán acceder a una reducción de hasta el 95% de las contribuciones patronales y percibir subsidios del Programa de Inserción Laboral (PIL) y del Programa Te Sumo.

Destinatarios

Fomentar Empleo está destinado a todas las **personas entre 18 y 65 años** que acrediten hasta **3 meses de desocupación**, es decir,

no cuenten con ingresos registrados (exceptuando el Monotributo Social y el Régimen Especial para el Personal de Casas Particulares).

Las personas pertenecientes a otros programas sociales y/o educativos podrán acceder a las prestaciones del MTEySS.

Grupos prioritarios

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y promover la transformación de programas sociales en oportunidades de empleo, las personas que se encuentren en alguno de los grupos definidos a continuación tendrán prioridad para el acceso a prestaciones específicas:

- Jóvenes de 18 a 24 años, inclusive;
- Mujeres de 25 a 59 años, inclusive;
- Varones de 45 a 64 años, inclusive;
- Personas de la diversidad sexo genérica.
- Titulares del **Programa Potenciar Empleo**.
- Personas con discapacidad que cuenten con **Certificado Único de Discapacidad (CUD)** vigente y no estén incluidas en el Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo.
- Otras poblaciones que poseen alto riesgo de exclusión del mercado laboral. Por ejemplo: personas privadas de la libertad, personas en situación de trata o que sufrieron violencia de género, comunidades indígenas, etcétera.

Prestaciones del programa

Las trabajadoras y los trabajadores beneficiarios que se incorporen al Programa Fomentar podrán acceder a las siguientes prestaciones:

- **Orientación laboral:** información y asesoramiento sobre

el mundo del trabajo.

- **Asistencia en la búsqueda de empleo:** información y asesoramiento sobre el mercado laboral.
- **Entrenamiento para el trabajo:** prácticas profesionales en ambientes laborales que te permiten adquirir o reforzar habilidades y destrezas vinculadas a tu perfil profesional. Es parte de tu formación profesional.
- **Formación profesional:** cursos de formación profesional gratuitos ofrecidos por el Ministerio de Trabajo o instituciones educativas avaladas por el Ministerio.
- **Apoyo a la inserción laboral:** acompañamiento en la definición de un perfil laboral propio y sugerencias de formación en función de la propia historia, saberes y habilidades.
- **Programa de Inserción Laboral:** incentivos económicos a las empresas para que te contraten, lo cual aumenta tus posibilidades de insertarte en empleos de calidad.

Capacitaciones

Cursos cortos online: hay cursos de agricultura, hotelería y turismo, gastronomía, comunicación y marketing, tecnologías, mecánica del automotor y más.

Cursos a distancia: desarrollo de software, ecommerce, diseño gráfico, energía solar, marketing y community management, programación, entre otros.

Cursos presenciales: diseñador web, informática, mecánica de motos, electricidad, etc.

Asistencia económica

Las personas que pertenezcan a los grupos prioritarios y realicen alguna de las prestaciones del programa, podrán recibir un incentivo económico mensual.

Tendrán **prioridad** para el acceso a asignaciones dinerarias aquellos que declaren tener hijos menores a cargo y no hayan alcanzado el nivel educativo terciario o universitario, así como los jóvenes de entre 18 y 24 años que no tengan secundario completo.

Las personas pertenecientes a otros programas sociales y/o educativos no percibirán asignaciones dinerarias.

Montos

- Quienes lleven a cabo cursos de formación profesional: \$15.000.
- Quienes lleven a cabo cursos de orientación laboral: \$15.000.
- Quienes lleven a cabo cursos de entrenamiento para el trabajo: hasta \$23.000.
- Quienes lleven a cabo cursos de inserción laboral: \$25.000.

Cómo inscribirse

1. Ingresar a portalempleo.gob.ar
2. Registrarse con su DNI, número de trámite, mail y crear una contraseña para validar sus datos.
3. Armar tu CV: cargar sus estudios, experiencia laboral, idiomas, cursos. Puede editarlo y modificarlo la cantidad de veces que lo necesite.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación